

INFORME TERCER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

CONTROL INTERNO

Con corte a 20 de noviembre de 2020



15 DE DICIEMBRE DE 2020

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente: 01-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE.....	3
Tabla 1. Acciones a hacer seguimiento por código de auditoría.	3
3. METODOLOGÍA.....	3
Tabla 2. Forma de calificar el Estado de avance.	4
4. RESULTADOS DEL TERCER SEGUIMIENTO.....	5
4.1. Estado del Plan de Mejoramiento antes del seguimiento.....	5
Tabla 3. Estado final de las 108 acciones al seguimiento con corte a 31 de agosto de 2020.....	5
Tabla 4. Estado de las 119 acciones antes del seguimiento con corte a 20 de noviembre de 2020.....	5
Tabla 5. Total Acciones "abiertas" por código de auditoría.	6
Tabla 6. Acciones a realizar seguimiento por dependencia.	6
4.2. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento.....	7
Ilustración 1. Resumen del Estado de 72 Acciones por dependencia después del seguimiento.....	7
Ilustración 2. Gráfico con valor porcentual de acuerdo con el estado final de las 72 acciones.	8
4.3. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento.....	8
Tabla 7. Estado de las 72 acciones por dependencia al 20 de noviembre de 2020.....	8
Tabla 8. Estado de las 119 acciones al seguimiento con corte a 20 de noviembre de 2020.....	9
4.4. Modificaciones realizadas a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento.....	9
Tabla 9. Acciones solicitadas para modificación en el periodo septiembre a noviembre de 2020.....	9
5. CONCLUSIONES.....	10
6. RECOMENDACIONES.....	11

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente: 01-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



INFORME TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Con corte al 20 de noviembre de 2020

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993, literal i del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, el Artículo 10 de la Resolución reglamentaria 036 de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá y lo contemplado en el Plan Anual de Auditorías versión 2, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 30 de julio de 2020, la Asesoría de Control Interno realizó el tercer seguimiento de la presente vigencia al plan de mejoramiento suscrito por la Caja de la Vivienda Popular con la Contraloría de Bogotá, empleando para ello técnicas de auditoría establecidas en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades pública, versión 4 de julio de 2020.

2. ALCANCE

El presente seguimiento se enfocó en la revisión de la eficacia de las acciones abiertas identificadas como “en curso” y “sin seguimiento” de los Planes de Mejoramiento de las auditorías de:

Tabla 1. Acciones a hacer seguimiento por código de auditoría.

TIPO DE AUDITORÍA	PAD (Plan de Auditoría Distrital)	TEMA AUDITADO	FECHA ENTREGA INFORME	Código auditoría	No. Hallazgos	No. Acciones abiertas a revisar
Regularidad	2019	Gestión fiscal año 2018	18-jun-19	23	6	6
Desempeño	2019	Convenios Interadministrativos y/o asociación terminados y/o liquidados 2013-2018	19-sep-19	30	2	3
Desempeño	2019	Evaluación de los bienes inmuebles de la CVP con corte al 30Jun2019	18-dic-19	35	13	15
Regularidad	2020	Gestión fiscal año 2019	18-may-20	56	15	24
Desempeño	2020	Evaluar la Gestión de las cuentas por cobrar y préstamos por cobrar con corte al 30Abr2020	3-ago-20	64	11	15
Desempeño	2020	Proyectos de vivienda de interés prioritario – VIP de Arborizadora baja, manzana 54 y 55, portales de Arborizadora y proyecto la casona	7-oct-20	244	6	9
TOTAL					53	72

Fuente: Plan de mejoramiento sistema Sivicof con corte al 20Nov2020.

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para este seguimiento fue: tomar el archivo de las acciones abiertas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF); realizar alistamiento de archivos en el servidor-carpeta compartida denominada: “Plan de Mejoramiento en la Entidad” por hallazgos y acciones; generar la respectiva alerta de seguimiento por correo electrónico del 11 de noviembre dirigido a las dependencias con acciones a cargo y posteriormente mediante memorando No. 202011200094623 de

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente: 01-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



23 de noviembre de 2020, dirigido a Dirección de Gestión Corporativa y CID, Dirección de Mejoramiento de Barrios, Dirección de Mejoramiento de Vivienda, Dirección de Urbanizaciones y Titulación, Dirección Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Reasentamientos, Subdirección Administrativa y Subdirección Financiera se comunicó la realización del seguimiento con el cronograma de trabajo, las fases mediante las cuales se realizaría el seguimiento y para que los responsables realizaran el cargue de las evidencias en la carpeta mencionada y establecida para este fin.

Se aplicaron las técnicas y procedimientos de auditoría (consulta e inspección) citados en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades pública, versión 4 de julio de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Las actas de reunión se elaboraron previamente y se complementaron con cada entrevista efectuada, siendo enviadas a los correos institucionales a cada uno de los Directivos y sus (enlaces) en formato Word, para su revisión y aprobación.

Se realizó evaluación cualitativa de la eficacia y con tipo semáforo y se calificó cuantitativamente por estados de acuerdo con los avances evidenciados, así: las acciones que fueron consideradas “cumplidas” se calificaron en color verde con una representación de 100 en donde la evidencia satisface la acción propuesta evaluando la eficacia; “en curso” se calificaron en color amarillo con una representación de 20/50 en donde se califica la evidencia y que en el tiempo previsto se encuentran en algún grado de ejecución y aún deben realizarse actividades; las acciones propuestas “vencidas” con algún grado de avance se calificaron en color rojo con una representación de 20/80 en donde las evidencias presentadas no satisfacen la acción propuesta y por lo tanto la acción fue ineficaz; “cumplidas fuera de término” en color azul con una representación de 100 en donde se califica la evidencia fuera de la fecha de terminación propuesta para el cumplimiento de la acción, así:

Tabla 2. Forma de calificar el Estado de avance.

Estados de Avance	Calificación
Cumplida	100
En curso	20/50
Vencida	20/80
Cumplida fuera de término	100

Fuente: Elaboración propia.

A este seguimiento se circunscribieron aquellas acciones vigentes para la Contraloría en estado “abiertas” del reporte descargado del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF y que la Asesoría de Control Interno aún considera “en curso”, para un total de 72 acciones para realizar seguimiento con corte a 20 de noviembre 2020.

Como parámetro para la realización de este seguimiento, se tomó en cuenta el estado de ejecución al momento de realizar el acta de reunión, así pues, si la acción estaba cumplida se tuvo en cuenta para incluirla en el avance general del plan, por el contrario, si aún seguía en curso solo se tuvieron en cuenta las generadas a 20 de noviembre de 2020.

4. RESULTADOS DEL TERCER SEGUIMIENTO

4.1. Estado del Plan de Mejoramiento antes del seguimiento

En informe anterior con corte a 31 de agosto de 2020, remitido con memorando 2020IE8086 del 24 de septiembre de 2020 correspondiente al segundo seguimiento del plan de mejoramiento, se concluyó: seguimiento de 108 acciones, cumplidas 37, cumplidas fuera de término 5, en curso 62 y sin seguimiento 4, así:

Tabla 3. Estado final de las 108 acciones al seguimiento con corte a 31 de agosto de 2020

Dependencia	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	Total general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	1	1	3		5
Dirección de Mejoramiento de Barrios	2		4		6
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1		2		3
Dirección de Reasentamientos	11	2	15		28
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	8	2	14		24
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1				1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera			1		1
Dirección Jurídica	2		4	1	7
Oficina Asesora de Planeación	1		2		3
Subdirección Administrativa	9		3		12
Subdirección Financiera	1		14	3	18
Total general	37	5	62	4	108

Fuente: Matriz de al segundo seguimiento Plan de Mejoramiento con corte al 31Ago2020.

Como resultado de la auditoría de desempeño código 244 que finalizó en el mes de septiembre se formularon 11 acciones, que se denotan en la tabla con un estado “sin seguimiento”. Quedando por dependencia a 20 de noviembre de 2020 y aún sin el seguimiento respectivo, un Plan de Mejoramiento con un total de 119 acciones, así:

Tabla 4. Estado de las 119 acciones antes del seguimiento con corte a 20 de noviembre de 2020

Dependencia	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	Total general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	1	1	3	2	7
Dirección de Mejoramiento de Barrios	2		4		6
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1		2		3
Dirección de Reasentamientos	11	2	15	1	29
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	8	2	14	7	31
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1			1	2
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera			1		1
Dirección Jurídica	2		4	1	7
Oficina Asesora de Planeación	1		2		3
Subdirección Administrativa	9		3		12

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente: 01-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Dependencia	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	Total general
Subdirección Financiera	1		14	3	18
Total general	37	5	62	15	119

Fuente: matriz de seguimiento Plan de Mejoramiento con corte al 20 Nov2020, antes de seguimiento

Se presenta la cantidad de acciones por código de auditoría. Existían en total 119 acciones con corte a 20 de noviembre, en estado “abierta”, de acuerdo con las auditorías realizadas y reportadas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, así:

Tabla 5. Total Acciones “abiertas” por código de auditoría.

TIPO DE AUDITORÍA	PAD (Plan de Auditoría Distrital)	TEMA AUDITADO	FECHA ENTREGA INFORME	Código auditoría	No. Hallazgos	No. Acciones abiertas
Regularidad	2018	Gestión fiscal año 2017	16-jul-18	49	1	1
Desempeño	2018	Proceso de Reasentamientos 2015-2017	26-dic-18	62	2	4
Regularidad	2019	Gestión fiscal año 2018	18-jun-19	23	9	10
Desempeño	2019	Convenios Interadministrativos y/o asociación terminados y/o liquidados 2013-2018	19-sep-19	30	7	11
Desempeño	2019	Evaluación de los bienes inmuebles de la CVP con corte al 30Jun2019	18-dic-19	35	23	38
Regularidad	2020	Gestión fiscal año 2019	18-may-20	56	17	28
Desempeño	2020	Evaluar la Gestión de las cuentas por cobrar y préstamos por cobrar con corte al 30Abr2020	3-ago-20	64	12	16
Desempeño	2020	Proyectos de vivienda de interés prioritario – VIP de Arborizadora baja, manzana 54 y 55, portales de Arborizadora y proyecto la casona	7-oct-20	244	8	11
TOTAL					79	119

Fuente: Plan de mejoramiento sistema Sivicof con corte al 20 de noviembre2020.

En la actualidad se encuentran 119 acciones en estado “abierta” de códigos de auditoría así: Auditoría de Regularidad 49, 23, 56 y Auditoría de Desempeño 62, 30, 35, 64 y 244. A continuación, se presenta el número de acciones a realizar seguimiento por dependencia responsable con corte al 20 de noviembre de 2020, donde de las 119 acciones vigentes, se tienen en cuenta las acciones que deban tener algún grado de ejecución cuya fecha de finalización haya sido antes de la fecha de corte y cuya fecha de inicio haya sido anterior al corte de seguimiento, descartando aquellas que ya se hubieran considerado cumplidas o aquellas cuya fecha de inicio fuera posterior al 20 de noviembre de 2020.

Tabla 6. Acciones a realizar seguimiento por dependencia.

AREA RESPONSABLE	Total general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	5
Dirección de Mejoramiento de Barrios	4
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	2
Dirección de Reasentamientos	14
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	19

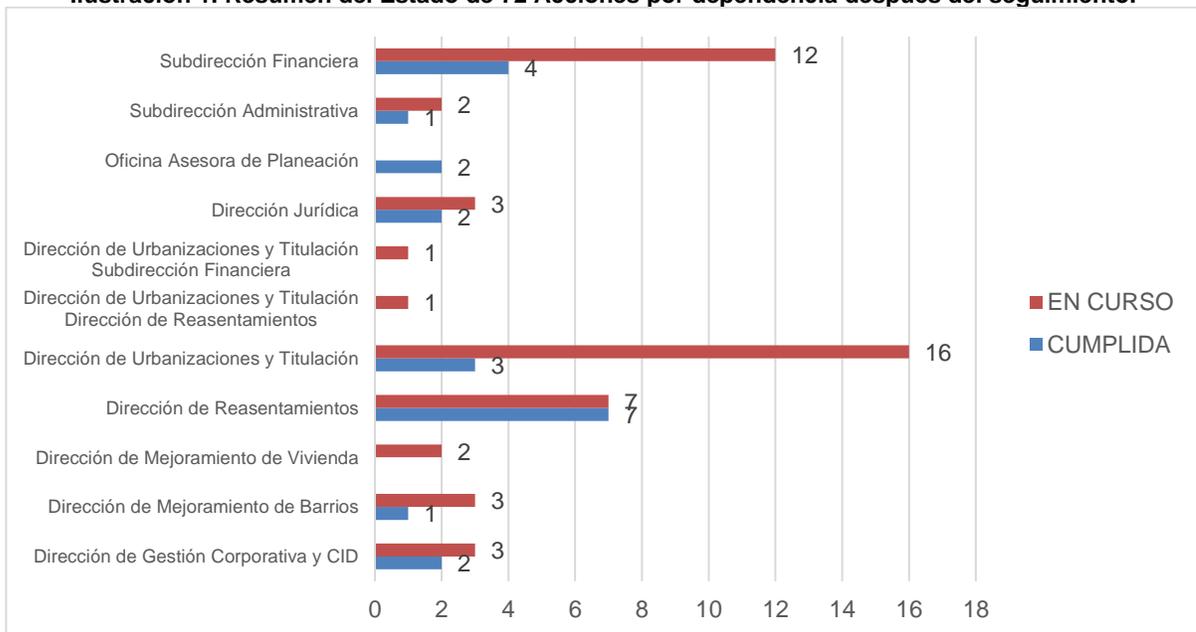
AREA RESPONSABLE	Total general
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos	1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera	1
Dirección Jurídica	5
Oficina Asesora de Planeación	2
Subdirección Administrativa	3
Subdirección Financiera	16
Total general	72

Fuente: Informes de auditoría, planes de mejoramiento formulados, y reporte SIVICOF

4.2. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento

Para el tercer seguimiento de esta vigencia, se tuvieron en cuenta 72 acciones que, de acuerdo con los seguimientos realizados, la Contraloría consideraba “abierta”, y que para la Asesoría de Control Interno se encontraban en estado “en curso”, siendo que 70 de ellas son individuales y 2 de ellas están compartidas entre Dirección de Urbanizaciones y Titulación y Dirección de Reasentamientos y Dirección de Urbanizaciones y Titulación y Subdirección Financiera, se descartaron las acciones cuya fecha de inicio era posterior al 20 de noviembre, las cuales fueron 3. Para el seguimiento se analizaron las evidencias cargadas en la carpeta compartida en el servidor por los diferentes responsables y luego se realizaron mesas de trabajo para resolver inquietudes sobre la información, dejando constancia en acta de reunión que luego de ser enviada por correo electrónico, fue aprobada por quienes intervinieron en la reunión.

Ilustración 1. Resumen del Estado de 72 Acciones por dependencia después del seguimiento.



Fuente: Matriz de seguimiento al plan de mejoramiento al 20 de noviembre de 2020.

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente: 01-01-2020

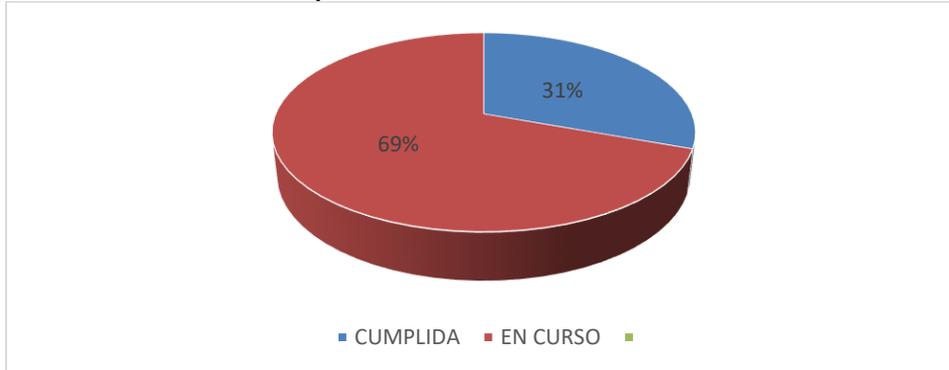
Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



De acuerdo con el seguimiento realizado a las 72 acciones antes mencionadas, se encontraron 22 acciones cumplidas y 50 acciones en curso con corte a 20 de noviembre de 2020.

El 100% del seguimiento corresponde a 72 acciones cuyo corte corresponde a 20 de noviembre de 2020, se encuentra un 31% de las acciones cumplidas un 69% de las acciones en curso.

Ilustración 2. Gráfico con valor porcentual de acuerdo con el estado final de las 72 acciones.



Fuente: Actas de reunión sostenidas con las dependencias con acciones a cargo.

4.3. Estado del plan de mejoramiento después del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado por dependencia de las acciones del plan de mejoramiento que fueron objeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno con corte a 20 de noviembre de 2020:

Tabla 7. Estado de las 72 acciones por dependencia al 20 de noviembre de 2020

Dependencia	CUMPLIDA	EN CURSO	Total, general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	2	3	5
Dirección de Mejoramiento de Barrios	1	3	4
Dirección de Mejoramiento de Vivienda		2	2
Dirección de Reasentamientos	7	7	14
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	3	16	19
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos		1	1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera		1	1
Dirección Jurídica	2	3	5
Oficina Asesora de Planeación	2		2
Subdirección Administrativa	1	2	3
Subdirección Financiera	4	12	16
Total general	22	50	72

Fuente: Matriz de seguimiento al plan de mejoramiento al 20 de noviembre de 2020.

Así las cosas, finalizado el tercer seguimiento con corte a 20 de noviembre de 2020, el estado total de las 119 acciones de Plan de mejoramiento es el siguiente:

Tabla 8. Estado de las 119 acciones al seguimiento con corte a 20 de noviembre de 2020

Dependencia	CUMPLIDA	CUMPLIDA FUERA DE TÉRMINO	EN CURSO	SIN SEGUIMIENTO	Total, general
Dirección de Gestión Corporativa y CID	3	1	3		7
Dirección de Mejoramiento de Barrios	3		3		6
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1		2		3
Dirección de Reasentamientos	20	2	7		29
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	11	2	16	2	31
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1		1		2
Dirección de Reasentamientos			1		1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Subdirección Financiera			1		1
Dirección Jurídica	4		3		7
Oficina Asesora de Planeación	3				3
Subdirección Administrativa	10		2		12
Subdirección Financiera	5		12	1	18
Total general	61	5	50	3	119

Fuente: Matriz de al segundo seguimiento Plan de Mejoramiento con corte al 20Nov2020.

Las acciones que quedaron “sin seguimiento”, se presentan porque su fecha de inicio es posterior al 20 de noviembre de 2020, por lo tanto, no entraron en el corte de seguimiento. Se concluye que de las 119 acciones que están en el Plan de mejoramiento suscrito con la contraloría a 20 de noviembre de 2020, 61 acciones se encuentran cumplidas en términos, 5 acciones cumplidas fuera de término, 50 acciones se encuentran en curso y 3 acciones pendientes de seguimiento, para una eficacia relativa del 100% y absoluta del 55,46%.

4.4. Modificaciones realizadas a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento

En el periodo de seguimiento del 01 de septiembre al 20 de noviembre, se solicitaron y realizaron las siguientes modificaciones de acciones al plan de mejoramiento, indicando que una de ellas no se tramitó, por haberse conocido de manera extemporánea. Las comunicaciones y demás documentos reposan en la siguiente ruta compartida en el servidor: \\10.216.160.201\control interno\2020\28.05 PM\EXTERNO\CONTRALORIA\02. Modificaciones

Tabla 9. Acciones solicitadas para modificación en el periodo septiembre a noviembre de 2020

Código de Auditoría	No. Hallazgo	Código Acción	Dependencia	Descripción solicitud modificación
35	3.3.3.2	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Ampliación fecha de terminación - Tramitada
35	3.3.3.3	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Ampliación fecha de terminación – Tramitada
35	3.3.3.1	1	Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Fórmula del indicador – No Tramitada dando respuesta con memorando 2020IE8247 del 05Oct2020
35	3.3.5.2	1	Dirección de Reasentamientos	Descripción de la acción, nombre del indicador, fórmula del indicador y meta
56	3.3.2.2	1	Subdirección Financiera	Modifica descripción de la acción

Fuente: Base de datos de correspondencia control interno septiembre a noviembre de 2020

Se informa que el día 15 de septiembre de 2020 la Asesoría de Control Interno solicitó ante la Contraloría de Bogotá la apertura del Sistema de Vigilancia y Control Sivicof, para la retransmisión del formato electrónico CB-0402 del Plan de Mejoramiento. La Asesoría de Control Interno detectó inconsistencias en el formato reportado, en la columna 24 (Descripción acción), donde se transcribió el hallazgo y no la acción correspondiente a cada hallazgo. Por eso se hacía necesario la retransmisión del formato ya mencionado.

El ente de Control el día 22 de septiembre de 2020 mediante radicado 2-2020-14964 canceló la apertura del sistema SIVICOF que había aceptado el día 19 de septiembre de 2020 mediante el radicado 2-2020-14752, debido a que las acciones ya habían sido modificadas y estos cambios son permitidos por una sola vez, según lo que indica la Resolución reglamentaria 036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá en su Artículo noveno.

Igualmente, el día 15 de septiembre de 2020 la Dirección de Urbanización y Titulación realizó solicitud de Modificación del campo “fórmula del indicador” del hallazgo 3.3.3.1 del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Cód. 35 realizada a los bienes inmuebles, la cual no fue tramitada debido a que el área de Control Interno no observó oportunamente el correo de solicitud y fue visto el día 22 de septiembre de 2020 cuando ya no era viable realizar el trámite.

Teniendo en cuenta que la fecha de finalización de la acción sobre la cual se realizó la solicitud fue el día 15 de septiembre de 2020 y que la fecha máxima en la cual debía realizarse el trámite era el 17 de septiembre de 2020 y que esta solicitud solamente fue detectada el 22 de septiembre de 2020, se entiende que se pasaron los términos previstos en la resolución reglamentaria 036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá.

Por lo que se propuso que desde el área de Control Interno se seguirá realizando el seguimiento de la acción hasta su finalización y justificación ante el ente de control con el nuevo indicador propuesto.

5. CONCLUSIONES

- Para la mejora continua es importante que los responsables-líderes de los procesos continúen realizando las gestiones necesarias tendientes para avanzar en la ejecución de las acciones de acuerdo con las fechas en las que se suscribieron y que las acciones sean efectivas, es decir que se culminen satisfactoriamente de acuerdo con lo suscrito y que eliminen la causa del hallazgo detectado por el órgano de control.
- De las 119 acciones que están en el Plan de mejoramiento suscrito con la contraloría a 20 de noviembre de 2020, 61 acciones se encuentran cumplidas en términos, 5 acciones cumplidas fuera de término, 50 acciones se encuentran en curso y 3 acciones pendientes de seguimiento, para una eficacia relativa del 100% y absoluta del 55,46%

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente: 01-01-2020

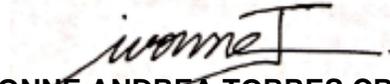
Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



6. RECOMENDACIONES

- Que las dependencias con acciones a cargo continúen realizando las actuaciones administrativas, avances y gestiones, encaminadas al cumplimiento de las acciones que a la fecha del seguimiento se encuentran en curso hasta lograr su efectivo cumplimiento.
- Que las acciones programadas se culminen en el plazo establecido, sin que se materialice el riesgo de incumplimiento al momento de realizar el seguimiento y sin ninguna posibilidad de replantear o realizar modificaciones según lo reglado por el órgano de Control.
- Que las dependencias responsables tengan en cuenta en el momento de la planeación y/o formulación de las acciones de futuros planes de mejoramiento, la complejidad de las actividades formuladas en comparación con los plazos que se impongan para su cumplimiento.
- Realizar el correspondiente análisis causa raíz al momento de efectuar el planteamiento de las acciones, dado que las mismas deben cumplir con eliminar la causa del hallazgo, sin que este vuelva a repetirse.
- Alimentar continuamente la carpeta compartida Plan de Mejoramiento en la Entidad, en el momento en que suceden los hechos, sin esperar a que la Asesoría de Control Interno realice el seguimiento para empezar a cargar las evidencias.
- Establecer controles periódicos, por parte de los responsables de Área, con el fin de alertar a su grupo de trabajo de posibles incumplimientos en las acciones formuladas.
- Teniendo en cuenta la continua rotación de personal, se recomienda a las áreas, si se asigna como enlace aun profesional contratista, este cuente con el apoyo de un funcionario de planta con el fin de generar una memoria institucional respecto de esta actividad.
- Consulta de manera frecuente y según sea el caso la Resolución 036 de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá.

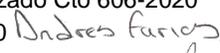
Cordialmente:


IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
ASÉSORA DE CONTROL INTERNO
itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

Anexo: Matriz de seguimiento al plan de mejoramiento contraloría con corte al 20 de noviembre de 2020

Proyectó:

Seguimiento por: Jhoana Marcela Rodríguez Silva – Profesional Especializado Cto 606-2020

Matriz de Excel por: Manuel Andrés Fariás Pinzón – Técnico Cto 602-2020 

Informe por: Carlos Andrés Vargas Hernández - Profesional Especializado Cto 601-2020 

Revisó y aprobó: Ivonne Andrea Torres Cruz - Asesora de Control Interno 

Código: 208-SADM-Ft-105
Versión: 4
Vigente: 01-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

